

**PROCESO ELECTORAL 2016**  
**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE AUTO MERCADO S.A. Y AFINES (ASOAMSA)**

Estimados Asociados:

Con motivo del nuevo proceso Electoral 2016, el Tribunal de Elecciones y Proceso Electoral de la Asociación Solidarista de Auto Mercado S.A. y Afines (ASOAMSA), conformado por Silvia Piñar Ballestero (Presidente), Tatiana Barboza (VicePresidente) y Laura Barrantes Vargas (Secretario) formalmente convocan a partir de hoy la apertura del Proceso Electoral 2016 a fin de elegir los siguientes puestos:

<b>Puesto a elegir</b>	<b>Duración del cargo</b>	<b>Funciones</b>
Presidente (a)	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir puntualmente y presidir las asambleas generales y reuniones de Junta Directiva.</li> <li>• Representar judicial y extrajudicialmente a ASOAMSA, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.</li> <li>• Convocar las Asambleas Generales y las sesiones de Junta Directiva.</li> <li>• Dirigir y mantener el orden de los debates, así como suspender y levantar las sesiones.</li> <li>• Presentar a la Asamblea Ordinaria Anual un informe de las actividades de ASOAMSA durante el ejercicio para el que fue nombrado.</li> <li>• Velar por la buena marcha y administración de la asociación durante el ejercicio para el que fue nombrado, observando y haciendo observar los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.</li> <li>• Autorizar con su firma, conforme lo establecen los estatutos, los cheques y órdenes de pago girados por ASOAMSA.</li> </ul>
Tesorero (a)	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un informe financiero de las labores en las Asambleas Generales.</li> <li>• Autorizar con su firma, conforme lo establecen los estatutos, los cheques y órdenes de pago girados por ASOAMSA.</li> <li>• Participar en todas las actividades oficiales que realice la entidad solidarista.</li> <li>• Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le asignen</li> </ul>
Vocal I	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a reuniones y asambleas.</li> <li>• Suplir vacantes excepto al Presidente.</li> <li>• Participar en todas las actividades oficiales que realice la entidad solidarista.</li> <li>• Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le asignen.</li> </ul>
Vocal III	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a reuniones y asambleas.</li> <li>• Suplir vacantes excepto al Presidente.</li> <li>• Participar en todas las actividades oficiales que realice la entidad solidarista.</li> <li>• Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le asignen.</li> </ul>
Suplente I	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz pero sin voto,</li> <li>• Suplir las ausencias temporales o definitivas de los miembros propietarios de la Junta Directiva.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en todas las actividades oficiales que realice la entidad solidarista.</li> <li>• Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le asignen.</li> </ul>
Suplente II	1 año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz pero sin voto,</li> <li>• Suplir las ausencias temporales o definitivas de los miembros propietarios de la Junta Directiva.</li> <li>• Participar en todas las actividades oficiales que realice la entidad solidarista.</li> <li>• Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le asignen.</li> </ul>
Fiscal	1 año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz pero sin voto.</li> <li>• Vigilar por la conservación debida de los bienes de ASOAMSA.</li> <li>• Levantar los informes que considere convenientes y ponerlas en conocimiento de la Junta Directiva.</li> <li>• Informar a la Junta Directiva o a la Asamblea General cualquier irregularidad que note en el funcionamiento de ASOAMSA o en la conducta de sus directores o afiliados.</li> <li>• Vigilar que los actos de ASOAMSA y la conducta de los miembros de la Junta Directiva se ajusten a lo dispuesto en los presentes estatutos y a las leyes que rijan la materia.</li> <li>• Presentar el informe de fiscalía en la Asamblea General.</li> </ul>

Cualquier consulta adicional, puede ser realizada directamente en las oficinas de ASOAMSA o bien con los miembros del Tribunal de Elecciones al correo electrónico [tribunal-elecciones@automercado.cr](mailto:tribunal-elecciones@automercado.cr); Los interesados a formar parte de la Junta Directiva de Asoamsa, tendrán tiempo de postularse hasta el **MARTES 27 DE SETIEMBRE a las 04:00 p.m.**

Los requisitos para postularse son los establecidos en el artículo 16 y 17 del Reglamento de Elecciones Internas Junta Directiva y Fiscalía – Asociación Solidarista de Auto Mercado S.A. y Afines (ASOAMSA), que expresamente indican:

**\*ARTÍCULO 16:** Todo (a) candidato (a) a cualquier puesto de Junta Directiva o Fiscalía deberá ajustarse a:

1. Lo que estipula el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Solidaristas<sup>1</sup> y participar dentro de la papeleta general.
2. Tener un mínimo de tres meses de asociado (a).
3. No tener asuntos legales, fiduciarios, hipotecarios, de morosidad durante los doce meses previos a ser propuestos a ocupar un cargo en la Junta Directiva. Además no tener asuntos irregulares de crédito con ASOAMSA, no haber sido declarado insolvente y no estar enfrentando causa judicial.

<sup>1</sup> **Artículo 14.-** Podrán ser afiliados a las asociaciones solidaristas, de acuerdo con el artículo 5o. de esta Ley, los trabajadores mayores de dieciséis años. No obstante, para ocupar cualquier cargo de elección será requisito indispensable ser mayor de edad.

En todo caso, la junta directiva de cada asociación deberá integrarse únicamente con trabajadores, incluidos aquellos que posean acciones o que tengan alguna participación en la propiedad de la empresa. No podrán ocupar cargo alguno en la junta directiva los que ostenten la condición de representantes patronales, entendidos éstos como directores, gerentes, auditores, administradores o apoderados de la empresa.(\*).

El patrono podrá designar un representante, con derecho a voz pero sin voto, que podrá asistir a las asambleas generales y a las sesiones de la junta directiva, salvo que éstas, por simple mayoría, manifiesten lo contrario.

**Ley de Asociaciones Solidaristas. No. 6970.**

4. Comprometerse a recibir y cumplir con la capacitación en solidarismo y asuntos administrativos que el puesto a ocupar requiera.

**ARTÍCULO 17:** No podrán ocupar un cargo en la Fiscalía:

1. Asociados (as) o no que ocupen algún puesto administrativo en la Asociación.
2. Cónyuges o parientes consanguíneos y afines hasta tercer grado, de los miembros de la Junta Directiva o Fiscalía.
3. Cónyuges o parientes consanguíneos y afines hasta tercer grado, de los funcionarios de la Asociación."

Los interesados en participar en el proceso electoral podrán agruparse conformando un partido político y completando todas las vacantes, o bien, el interesado podrá inscribir su nombre para un puesto específico, en forma independiente. En ningún caso un asociado podrá postularse para dos cargos.

**Las inscripciones se deben de presentar en forma escrita en el Edificio Victoria – 4° piso (Dpto Legal/ Dpto Propiedades) o bien vía correo [tribunal-elecciones@automercado.cr](mailto:tribunal-elecciones@automercado.cr) con copia a [spinar@automercado.cr](mailto:spinar@automercado.cr) y/o [tbarboza@automercado.cr](mailto:tbarboza@automercado.cr)**

**Fecha límite de inscripción: MARTES 27 DE SETIEMBRE a las 04:00 p.m.**

Instamos la participación de todos nuestros asociados y asociadas en el Proceso Electoral 2015.

Atentamente



**Silvia Piñar Ballestero**  
**Presidenta**  
**Tribunal de Elecciones de ASOAMSA.**

**ASOAMSA**

Asociación Solidaria de Autoempleados, S.L. y Afines